

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Aviso sobre el cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía
"CENTRO DE ACOPIOS LACTEOS SAN ANTONIO C.A.", a "LACTEOS SAN
ANTONIO C.A."

1. La compañía anónima "CENTRO DE ACOPIOS LACTEOS SAN ANTONIO C.A.", con domicilio en la parroquia Juncal del cantón Cañar, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 20 de Diciembre de 1975, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cañar con el N° 1, el 15 de Enero de 1976.

2. La escritura pública mediante la cual "CENTRO DE ACOPIOS LACTEOS SAN ANTONIO C.A.", cambia su denominación a "LACTEOS SAN ANTONIO C.A.", se otorgó el 11 de Agosto de 1982 ante el Notario Segundo del cantón Cuenca.

3. Comparece a su otorgamiento el señor Alejandrina Moncayo Alvarado en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía; ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, persona de su derecho.

4. En cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, en Resolución N° 427/IC-82 de 8 de Septiembre de 1982, se hace en conocimiento del público que la compañía "CENTRO DE ACOPIOS LACTEOS SAN ANTONIO C.A.", cambia su denominación a "LACTEOS SAN ANTONIO C.A.", a fin de que las personas que puedan ponerse a la inscripción de la referida escritura pública en uso de las facultades que concede el Art. 86 de la Ley de Compañías, lo hagan dentro del término de seis días contados a partir de la tercera y última publicación de este aviso ante uno de los señores Jueces de lo Civil, para que el Juzgado que reciba la oposición proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 87 de la Ley de Compañías y el Art. 3 de la Resolución N° 2387 de 14 de Mayo de 1971, expedida por el señor Superintendente de Compañías y publicada en el Registro Oficial N° 321 del 25 del mismo mes y año. Vencido el término que para el efecto se establece en la citada Ley y Resolución, la Superintendencia de Compañías ordenará la inscripción de la citada escritura pública en el Registro Mercantil.

Lo que lleva a conocimiento del público para los fines de Ley.

Cuenca, Septiembre 10 de 1982
Econ. René Bueno Encalada
SECRETARIO ENCARGADO

15475-11-3

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Aviso sobre el cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía
"CENTRO DE ACOPIOS LACTEOS SAN ANTONIO C.A." a "LACTEOS SAN
ANTONIO C.A."

1. La compañía anterior "CENTRO DE ACOPIOS LACTEOS SAN ANTONIO C.A.", con domicilio en la parroquia Juncal del cantón Cazar, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 20 de Diciembre de 1975, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cazar con el N° 1, el 15 de Enero de 1976.

2. La escritura pública mediante la cual "CENTRO DE ACOPIOS LACTEOS SAN ANTONIO C.A.", cambia su denominación a "LACTEOS SAN ANTONIO C.A.", se otorgó el 11 de Agosto de 1982 ante el Notario Segundo del cantón Cuenca.

3. Comparece a su otorgamiento el señor Alejandro Moncayo Alvarado en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía; ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, persona de su derecho.

4. En cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. César Toral Vásquez, Intendente de Compañías de Cuenca, en Resolución N° 427-IC-82 de 3 de Septiembre de 1982, se pone en conocimiento de la población que la compañía "CENTRO DE ACOPIOS LACTEOS SAN ANTONIO C.A.", cambia su denominación a "LACTEOS SAN ANTONIO C.A.", a fin de que las personas que puedan oponerse a la inscripción de la referida escritura pública en uso de las facultades que concede el Art. 86 de la Ley de Compañías, lo hagan dentro del término de seis días contados a partir de la tercera y última publicación de este aviso ante uno de los señores Jueces de lo Civil, para que el Juzgado que reciba la oposición proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 87 de la Ley de Compañías y el Art. 3 de la Resolución N° 2387 de 14 de Mayo de 1971, expedida por el señor Superintendente de Compañías y publicada en el Registro Oficial N° 321 del 25 del mismo mes y año. Vencido el término que para el efecto se establece en la citada Ley y Resolución, la Superintendencia de Compañías ordenará la inscripción de la aludida escritura pública en el Registro Mercantil.

Lo que llevó a conocimiento del público para los fines de Ley.

Cuenca, Septiembre 10 de 1982
Econ. René Bruno Encalada
SECRETARIO ENCARGADO

15475-11-3

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Aviso sobre el cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía
"CENTRO DE ACOPIOS LACTEOS SAN ANTONIO C.A.", a "LACTEOS SAN
ANTONIO C.A."

1. La compañía anterior "CENTRO DE ACOPIOS LACTEOS SAN ANTONIO C.A.", con domicilio en la parroquia Juncal del cantón Cañar, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vizcaíno Bravo, el 29 de Diciembre de 1975, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cañar con el N° 1, el 15 de Enero de 1976.

2. La escritura pública mediante la cual "CENTRO DE ACOPIOS LACTEOS SAN ANTONIO C.A.", cambia su denominación a "LACTEOS SAN ANTONIO C.A.", se otorgó el 11 de Agosto de 1982 ante el Notario Segundo del cantón Cuenca.

3. Comparece a su otorgamiento el señor Alejandrino Moncayo Alvarado en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía; ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, personas de su derecho.

4. En cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, en Resolución N° 427-IC-82 de 8 de Septiembre de 1982, se pone en conocimiento del público que la compañía "CENTRO DE ACOPIOS LACTEOS SAN ANTONIO C.A.", cambia su denominación a "LACTEOS SAN ANTONIO C.A.", a fin de que las personas que puedan oponerse a la inscripción de la referida escritura pública en uso de las facultades que concede el Art. 86 de la Ley de Compañías, lo hagan dentro del término de seis días contados a partir de la tercera y última publicación de este aviso ante uno de los Juzgados de lo Civil, o de lo Mercantil, que corresponda, o lo establecido en el Art. 87 de la Ley de Compañías y el Art. 3 de la Resolución N° 2367 de 14 de Mayo de 1971, expedida por el señor Superintendente de Compañías y publicada en el Registro Oficial N° 321 del 25 del mismo mes y año. Vencido el término que para el efecto se establece en la citada Ley y Resolución, la Superintendencia de Compañías ordenará la inscripción de la aludida escritura pública en el Registro Mercantil.

Lo que lleva a conocimiento del público para los fines de Ley.

Cuenca, Septiembre 10 de 1982
Econ. René Bueno Encalada
SECRETARIO ENCARGADO

15475-11-3

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Extracto de la escritura pública de aumento de capital, cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía anónima "Centro de Acopios Lácteos San Antonio C.A."

1. — La escritura pública de aumento de capital, cambio de denominación de "Centro de Acopios Lácteos San Antonio C.A." a "LACTEOS SAN ANTONIO C.A." se otorgó el 11 de Agosto de 1982 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca doctor Rubén Vizcaíno Braver fue aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca doctor César Toral Vázquez con Resolución N° 431-10-82 de 28 de Septiembre de 1982 y se ha inscrito en el Registro Mercantil con el N° 17 el 2 de Octubre de 1982.

2. — Comparece a su otorgamiento el señor Alejandro Moncayo Alvarado en su calidad de Gerente de la compañía; el compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, mayor de edad, persona de su derecho.

3. — La compañía cambia su denominación de "CENTRO DE ACOPIOS LACTEOS SAN ANTONIO C.A." a "LACTEOS SAN ANTONIO C.A."

4. — La compañía aumenta su capital en la suma de seis millones setecientos mil sucre, con lo cual el capital social asciende a once millones cien mil sucre, dividido en once mil cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.

5. — El capital material del aumento se encuentra *integralmente suscrito y pagado* en su treinta por ciento mediante capitalización de la reserva facultativa y compensación de créditos.

6. — El Artículo Quinto de los Estatutos dirá: "El capital social de la compañía es once millones cien mil sucre, dividido en once mil cien acciones nominativas, ordinarias e indivisibles del valor de un mil sucre cada una, numeradas del cero cero uno al once mil cien inclusive".

Lo que llevo a conocimiento del público para los fines de Ley.

Cuenca, Octubre 7 de 1982.

Dr. Edgar Ceollo García
SECRETARIO ENCARGADO.

21026-8-1